



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 258 - 2025-UNSAAC

Cusco, 27 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 194-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 813114, cursado por el ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Institución, quien, en atención al Informe N° 002-2025-UEI-DIGA-UNSAAC-RADC del Econ. Roberto Araujo Del Castillo personal del Equipo Técnico de la referida Unidad, solicita la Aprobación del "Documento Equivalente" para la "Adquisición de Kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Física General y Física Experimental, para los laboratorios del Departamento Académico de Física, teniendo en cuenta que estos equipos se encuentra dentro de Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2502241, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Art. 113 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, indica: Las universidades públicas reciben los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer las siguientes necesidades. Inc. 3 De infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad;

Que, el Principio de la Legalidad regulado por la Ley N° 27444. Establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, según el Inc. 17.7 Del Art. 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-EF vigente desde el 10 de diciembre de 2018, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Del mismo modo, en aplicación supletoria el Inc. 17.8 del Artículo señalado, indica que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas. Cabe señalar; que contrario a la normativa del SNIP, el Invierte.pe no establece topes para las adicionales, pero, señala que deberá mantener los parámetros con las cuales se declaró la viabilidad, siendo que la UEI a través de sus instancias encargadas, deberán velar por este último;

Que, el Art. 33 de la directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (vigente desde el 22 de enero de 2019) que deroga a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución física de las Inversiones, Inc. 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;

Que, el estudio de pre inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N° 2502241, fue declarado viable el 04 de diciembre del

2020 por la Unidad de Desarrollo con Informe N° 10-2020-ZVG/UD/DP-UNSAAC y Formato 07-A por un monto de inversión total de S/. 264, 652,862.04 a precios de mercado;

Que, mediante la RESOLUCION Nro. R-0592-2021-UNSAAC, por el cual se aprueba el Documento Equivalente para la adquisición de equipos para el Área de Mineralogía y Geoquímica de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias del PROYECTO DE INVERSIÓN (PI): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones 2502241; por un monto de S/305,050.04 (trescientos cinco mil cincuenta con 04/100 soles);

Que, mediante Oficio N° D-173-2024-FCQFM-UNSAAC el 10 de Junio del 2024, el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cardenas, hace la solicitud de equipos, dispositivos, accesorios para los laboratorios de física, para la adquisición de kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Física General y Física Experimental, para los laboratorios del Departamento Académico de Física, los cuales se requieren para el mejoramiento del servicio de formación académica;

Que, con Oficio N° 764-2024 UEI-DIGA-UNSAAC, de fecha 11 de julio de 2024, se remite el informe Informe N° 006-2024-UEI-UNSAAC-RADC sobre la adquisición de equipos y dispositivos para el laboratorio de física. En dicho informe, el Econ. Roberto Araujo del Castillo, personal técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la solicitud de adquisición de equipos, menciona que es necesario que la Escuela Profesional de Física revise las cantidades y los equipos propuestos para la adquisición, tomando como base el presente informe;

Que, mediante Oficio N° D-211-2024-FCQFM-UNSAAC con fecha del 22 de julio del 2024, se presenta las aclaraciones con relación a la observación anterior del Informe N° 006-2024-UEI-UNSAAC-RADC, para los laboratorios del Departamento Académico de Física, solicitados en el Oficio de la Referencia;

Que, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones 2502241, solicita la adquisición de kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Física General y Física Experimental, pertenecientes al Departamento Académico de Física. Actualmente, los equipos de esta Escuela Profesional datan del año 2006, superando ampliamente su vida útil estimada en 10 años, lo que ha generado un deterioro significativo debido al uso constante y la manipulación prolongada. Como resultado, más del 80% de los dispositivos de adquisición y análisis de datos (GLX) y aproximadamente el 50% de los sensores han dejado de estar operativos, afectando el desarrollo de las prácticas experimentales. Por ello, la Escuela Profesional de Física presenta esta solicitud con el objetivo de modernizar los laboratorios del Departamento Académico de Física de la UNSAAC, garantizando un mejor nivel de enseñanza y la adecuada realización de experimentos cualitativos y cuantitativos fundamentales para la formación de futuros profesionales. En ese sentido, se presentan los montos referenciales por laboratorio, considerando que se requiere equipamiento específico para cinco laboratorios y considerando lo anterior, presenta cuadro resumen presupuestal, de los diferentes laboratorios ya mencionados:

Cuadro 8: Resumen de Laboratorios

LABORATORIOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTAL
LABORATORIO DE MECANICA	60	626,264.00
LABORATORIO DE FISICA II (ONDAS, GASES Y CALOR)	48	1,474,256.00
LABORATORIO DE FISICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO)	60	1,152,780.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

LABORATORIO DE FISICA IV (OPTICA)	32	1,296,442.00
LABORATORIO DE FISICA EXPERIMENTAL	14	3,826,957.00
TOTAL	214	8,376,699.00

Fuente: Elaboración propia

Que, mediante, el expediente de Visto, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Arq. Fredy Velazco Sánchez; a través del Oficio N° 194-2025-UEI-DIGA-UNSAAC; solicita aprobar el "**Documento Equivalente**" para la "Adquisición de Kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Fisca General y Física Experimental", para los laboratorios del Departamento Académico de Física, teniendo en cuenta que estos equipos se encuentra dentro de Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2502241;

Que, la autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente.

Estando lo solicitado, en la Ley 32185 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR, el **Documento Equivalente** para la "Adquisición de Kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Fisca General y Física Experimental, para los laboratorios del Departamento Académico de Física", teniendo en cuenta que estos equipos se encuentra dentro de Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2502241 , asciende a un monto total de S/. 8,376,699.00 (Ocho millones trescientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve soles) como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 8: Resumen de Laboratorios

LABORATORIOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTAL
LABORATORIO DE MECANICA	60.00	626,264.00
LABORATORIO DE FISICA II (ONDAS, GASES Y CALOR)	48.00	1,474,256.00
LABORATORIO DE FISICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO)	60.00	1,152,780.00
LABORATORIO DE FISICA IV (OPTICA)	32.00	1,296,442.00
LABORATORIO DE FISICA EXPERIMENTAL	14.00	3,826,957.00
TOTAL	214.00	8,376,699.00

Fuente: Elaboración propia

SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y demás instancias administrativas correspondientes, adoptar las acciones preventivas y medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar los procedimientos correspondientes para la "Adquisición de Kits, dispositivos y accesorios para los laboratorios de Física I, Física II, Física III, Física IV, Fisca General y Física Experimental, para los laboratorios del

Departamento Académico de Física", teniendo en cuenta que estos equipos se encuentra dentro de Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2502241.

CUARTO. - DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, mantener actualizado el Formato 08-A "Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión" y el Formato 12-B "Seguimiento a la Ejecución de Inversiones" en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTO. – DISPONER, al área usuaria final (Escuela Profesional de Física) emitir la conformidad de los bienes entregados por los proveedores.

SEXTO. – ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 813114, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

SÉPTIMO. – DISPONER, a la unidad de Tramite Documentario de la Institución, notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Escuela Profesional de Física.

OCTAVO. – DISPONER, que a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Institución se derive los actuados (Expediente) a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su custodia y fines pertinentes.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

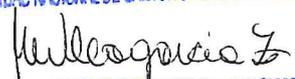

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN .- OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.– UNIDAD FORMULADORA.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. – UNIDAD DE FINANZAS. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. –S. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S TESORERÍA.- S. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. – SEACE.- EP FISICA.-OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.– U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/FVS/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)